



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 170GG

I.F. N°170/19.06.2024
I.F. N°162/14.06.2024
I.F. N°160/11.06.2024

I.F. N°156/05.06.2024
I.F. N°154/04.06.2024
I.F. N°88/08.04.2024

Informe Financiero Sustitutivo

Indicaciones al proyecto de ley que modifica la legislación electoral para establecer las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días y perfeccionar el Sistema Electoral

Boletín N°16.729-06

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero sustituye a los anteriores, para incorporar a las estimaciones las modificaciones aprobadas al proyecto de ley durante su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Respecto del mecanismo transitorio para determinar los montos máximos de devolución a candidaturas y partidos políticos por reembolso de gastos electorales en la elección de 2024, se estima que será neutro fiscalmente. Esto se debe a que el piso mínimo de devolución total potencial a distribuir entre candidaturas y partidos según corresponda, está establecido de acuerdo al monto de devolución potencial de las últimas elecciones municipales, por lo que lo deja al menos en el mismo nivel de la última elección.

No obstante, la incorporación de una devolución mayor por voto para las candidatas sí tendrá un impacto fiscal. Para su estimación, se utilizan los siguientes supuestos:

- Se utilizan los resultados de la elección del Consejo Constitucional 2023 para estimar el número de votos válidamente emitidos en la elección 2024, que asciende a 9.813.212 votos.
- Se asume que, del total de votos válidamente emitidos, las candidatas obtendrán porcentajes similares a los de la última elección de alcaldes, concejales, gobernadores y consejeros regionales (año 2021).

El resultado de este ejercicio se muestra en la Tabla 1 a continuación, y su pago se realiza en 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 170GG

I.F. N°170/19.06.2024
I.F. N°162/14.06.2024
I.F. N°160/11.06.2024

I.F. N°156/05.06.2024
I.F. N°154/04.06.2024
I.F. N°88/08.04.2024

Tabla 1: Mayor gasto fiscal por mayor devolución a candidatas

Millones de \$ de 2024

Elección	% votos obtenidos por candidatas en elecciones 2021	Mayor gasto devolución adicional candidatas
Gobernadores/as regionales	32,18%	770
Alcaldes/as	24,14%	578
Concejales/as	41,03%	982
Consejeros/as Regionales	39,52%	946
Total		3.276

UF=\$37.508

Adicionalmente, la implementación de este proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal por concepto de material y personal necesario para el día adicional de votación del proceso electoral 2024. **Este gasto ascenderá a \$5.286 millones** (Tabla 2).

Tabla 2: Mayor gasto fiscal por personal y materiales día adicional

Millones de \$ de 2024

Subtítulo	Costo
Gastos en personal (subt. 21)	4.971
Vocales de mesa	4.129
Delegados Junta Electoral en locales de votación	124
Personal asesor del delegado	93
Personal de enlace Servicio Electoral	286
Ayudantes de personal de enlace	91
Facilitadores	248
Bienes y servicios de consumo (subt. 22)	315
Formularios	7
Sellos y cintas	308
Total	5.286

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Electoral y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público. En lo referente al reembolso adicional



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 170GG

I.F. N°170/19.06.2024
I.F. N°162/14.06.2024
I.F. N°160/11.06.2024

I.F. N°156/05.06.2024
I.F. N°154/04.06.2024
I.F. N°88/08.04.2024

de los gastos electorales de candidatas, se financiará con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes, se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

III. Fuentes de Información

- Minuta "Fundamentación y costo elecciones municipales en 2 días". Servicio Electoral, 2024.
- Datos históricos de financiamiento público a campañas electorales. Servicio Electoral, Mayo 2024.
- Resultados electorales históricos, Centro de Datos del Servicio Electoral.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 170GG

I.F. N°170/19.06.2024
I.F. N°162/14.06.2024
I.F. N°160/11.06.2024

I.F. N°156/05.06.2024
I.F. N°154/04.06.2024
I.F. N°88/08.04.2024




JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos